



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000771-02

*Rechazo por la Comisión de Educación de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que se proceda a la adopción de las medidas necesarias para incorporar la prestación del servicio de desayuno en los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, durante el horario del Programa "Madrugadores"; así como a que se realicen, si para ello fuera necesario, las oportunas modificaciones en el pliego de prescripciones técnicas de los actuales contratos administrativos que rigen el Programa de acogida "Madrugadores", o bien se adopte otra solución alternativa que permita la prestación del servicio demandado, incluso desde este mismo curso escolar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 30 de enero de 2024.*

### PRESIDENCIA

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2024, rechazó la proposición no de ley, PNL/000771, presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que se proceda a la adopción de las medidas necesarias para incorporar la prestación del servicio de desayuno en los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, durante el horario del Programa "Madrugadores"; así como a que se realicen, si para ello fuera necesario, las oportunas modificaciones en el pliego de prescripciones técnicas de los actuales contratos administrativos que rigen el Programa de acogida "Madrugadores", o bien se adopte otra solución alternativa que permita la prestación del servicio demandado, incluso desde este mismo curso escolar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 239, de 30 de enero de 2024.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández